MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

INFORME DE SUPERVISIÓN 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-021-2026 ENTRE MONTERIA CIUDAD AMABLE – KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ.

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 17 al 24 de junio de 2026			
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ**
DEPENDENCIA:	**AREA TECNICA**
CARGO:	DIRECTOR TECNICO

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO:	CD-MCA-021-2026
FECHA DE CONTRATO:	30 DE ENERO DE 2026
CONTRATISTA:	KELVIN DE JESUS MONTES RUIZ
CC/NIT:	73.572.445
VALOR:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 55.868.050)
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30 DE AGOSTO DE 2026
FECHA PRESENTE INFORME	1 DE JULIO DE 2026
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO A LA GERENCIA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S, EN LOS PROCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O CONTRACTUALES CONCERNIENTES A LA OPERACIÓN Y AL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO.				

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

En desarrollo y cumplimiento a las obligaciones contractuales contempladas en CLÁUSULA SEPTIMA–SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, MONTERIA CIUDAD AMABLE, se dispuso que, desde la Gerencia de Montería Ciudad Amable se ejercieran labores de supervisión del contrato a partir del 17 DE JUNIO DE 2026 correspondiente a la RESOLUCIÓN No. 340 DEL 12 DE JUNIO DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR TEMPORAL DE CONTRATOS" debido a que el Director Técnico de la entidad y supervisor natural del presente contrato de prestación de servicios el señor BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ, se encontraba en licencia por el período comprendido entre el 17 y el 26 de junio de 2026, conforme a los actos administrativos Resolución No. 331 "Por la cual se concede una Licencia Ordinaria" y Resolución No. 332 " Por La Cual Se Concede Una Licencia Ordinaria No Remunerada" ambas resoluciones de fecha 9 de junio del presente año. **CONTRATISTA.**

1. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

Se hace constar que, en el desarrollo del contrato suscrito, **EL CONTRATISTA** de manera independiente, sin que exista subordinación y utilizando sus propios medios, cumplió con las obligaciones contenidas en el contrato por lo tanto **CUMPLE** con los requisitos legales, técnicos, administrativos y financieros, contemplados en el contrato.

El contratista para el periodo informado manifestó que cumplió con lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del anexo de condiciones contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-021-2026, absteniéndose en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a su conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIÓ SATISFACTORIO	NO CUMPLIÓ	NO APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
OBLIGACIONES					
1	Brindar asesoría a la dirección técnica de montería ciudad amable s.a.s., relacionada con los aspectos jurídicos que se requieran para la correcta implementación del sistema estratégico de transporte público de montería.	X			Brindó asesoría jurídica permanente a la Dirección Técnica de Montería Ciudad Amable S.A.S., relacionada con la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP), resolviendo inquietudes jurídicas y orientando la toma de decisiones conforme a la normatividad vigente. **EVIDENCIA1:** Registro de llamada telefónica sostenida con el Director Técnico el día 24 de Junio de 2026.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIÓ SATISFACTORIO	NO CUMPLIÓ	NO APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
OBLIGACIONES					
2	Proyectar los documentos de carácter jurídico, solicitados por la dirección técnica de montería ciudad amable s.a.s., que se requieran para llevar a cabo la implementación de la operación del servicio público de transporte de la ciudad a través del sistema estratégico de transporte público de montería, de acuerdo con el diseño operacional del sistema estratégico de transporte público de montería.	X			Elaboró concepto jurídico relacionado con el marco normativo y regulatorio aplicable a la selección del tipo de combustible para la adquisición de la flota del sistema, analizando la normativa nacional en materia de transporte, ambiente, energía y movilidad sostenible, así como los criterios legales para la toma de decisiones en el proceso de implementación. Igualmente, se proyectó respuesta jurídica a la comunicación presentada por la empresa Monteriana Móvil S.A.S., sustentando las obligaciones normativas y los requisitos exigidos para la habilitación y operación dentro del SETP bajo el esquema de reorganización del servicio, de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y las disposiciones locales que regulan la implementación del sistema. **EVIDENCIA 2:** Proyecto de respuesta jurídica a la comunicación presentada por la empresa monteriana móvil S.AS Fecha: 18 de Junio de 2026
3	Realizarlas recomendaciones, análisis y revisiones jurídicas, dentro del campo de su experticia, que sean necesarias para la adecuada implementación de la operación del sistema estratégico de transporte público de montería.	X			Se efectuaron análisis y revisiones jurídicas sobre aspectos relacionados con la implementación operativa del SETP, formulando recomendaciones para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. **EVIDENCIA 2:** Recomendaciones jurídicas y Conceptos técnicos emitidos. Fecha 22 de junio de 2026

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIÓ SATISFACTORIO	NO CUMPLIÓ	NO APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
OBLIGACIONES					
4	Proyectar los documentos solicitados por la dirección técnica de montería ciudad amable s.a.s., que se requieran para llevar a cabo el proceso de contratación del operador del sistema de recaudo centralizado para la implementación del sistema estratégico de transporte público de montería.	X			Prestó acompañamiento jurídico en la estructuración documental requerida para el proceso de contratación del operador del Sistema de Recaudo Centralizado, revisando los documentos necesarios para su desarrollo
5	Realizarlas recomendaciones, análisis y revisiones jurídicas, dentro del campo de su experticia, que sean necesarias para la adecuada implementación del sistema de recaudo centralizado, para la implementación del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de montería	X			Realizo observaciones, análisis y recomendaciones jurídicas orientadas a garantizar la adecuada implementación del Sistema de Recaudo Centralizado dentro del Sistema Estratégico de Transporte Público.
6	Realizar Acompañamiento A Montería Ciudad Amable S.A.S. En La Presentación De Las Estrategias Legales Para La Implementación Del Sistema Estratégico De Transporte Público De Montería Y Del Proceso De Contratación Para Seleccionar Al Operador Del Sistema De Recaudo Centralizado, Ante El Ministerio De Transporte - Umus, Y Las Entidades Del Gobierno Nacional Competentes.	X			brindó acompañamiento jurídico en la definición de estrategias legales relacionadas con la implementación del SETP y el proceso de contratación del operador del Sistema de Recaudo Centralizado, manteniendo comunicación permanente con la Dirección Técnica para atender requerimientos y coordinar actuaciones. **Evidencia 3:** Registro de llamadas telefónicas de coordinación con la Dirección Técnica.. fecha 24 de junio de 2026 duracion 23 seg

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLIÓ SATISFACTORIO	NO CUMPLIÓ	NO APLICA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
OBLIGACIONES					
					2026 2 min
9	Cumplir con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y eficiencia.	X			Se atendieron actividades adicionales asignadas por el supervisor, relacionadas con revisión documental, articulación interinstitucional y apoyo en estructuración jurídica de componentes del sistema, garantizando calidad y oportunidad en la ejecución..
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	X			Durante el período informado no accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Teniendo en cuenta mi compromiso de no acceder a peticiones o amenazas provenientes de personas o grupos que actúen por fuera de la ley, así como de informar de manera inmediata a la entidad contratante y a las autoridades competentes en caso de presentarse tales situaciones, para que se adopten las medidas y correctivos pertinentes.

Por lo anterior, certifico que **EL CONTRATISTA CUMPLIÓ** a satisfacción las especificaciones contenidas en el contrato y cumple con todos los requisitos legales necesarios para autorizar el **QUINTO PAGO** del contrato del N° **CD-MCA-021-2026.**

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
GERENTE (E)
MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 340 DEL 12 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN SUPERVISOR TEMPORAL DE CONTRATOS"

EL GERENTE (E) DE MONTERÌA CIUDAD AMABLE S.A.S., en ejercicio de sus facultades legales y estatuarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que Montería Ciudad Amable S.A.S., en desarrollo de su objeto misional y en ejercicio de sus competencias legales, celebró diversos contratos estatales cuya supervisión fue asignada al Director Técnico de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la entidad, velando por el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la protección de los recursos públicos y la adecuada satisfacción de los fines de la contratación estatal.

Que el señor **BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ**, designado como Director Técnico, se encuentra en licencia por el período comprendido entre el 17 y el 26 de junio de 2026, conforme a los actos administrativos **Resolución No. 331 "Por la cual se concede una Licencia Ordinaria"** y **Resolución No. 332 "Por La Cual Se Concede Una Licencia Ordinaria No Remunerada"** ambas resoluciones de fecha 9 de junio del presente año.

Que durante dicho período es necesario garantizar la continuidad de la supervisión contractual, en especial para la revisión de informes y la certificación de cumplimiento, como requisito previo para el trámite de pagos.

Que la supervisión contractual debe encontrarse expresamente asignada y no puede entenderse suplida de manera automática por jerarquía administrativa.

Que con el fin de evitar perjuicios a los contratistas y asegurar la correcta ejecución de los contratos, se hace necesario designar un supervisor temporal.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como Supervisor Temporal de los contratos relacionados en el artículo tercero del presente acto, al señor **LUIS ARMANDO DÍAZ RAMÍREZ**, identificado con cédula No. 80.091.168, quien ejerceró dicha función durante el período comprendido entre el 17 y el 26 de junio de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El supervisor temporal tendrá las funciones previstas en la ley y en los contratos respectivos, en especial: Revisar informes de actividades, Verificar

el cumplimiento contractual, Certificar la correcta ejecución, Avalar el trámite de pagos

ARTÍCULO TERCERO. Los contratos objeto de esta supervisión temporal son los siguientes:

Contrato No. CD-MCA-002-2026 - EFRAIN GOMEZ URBINA

Contrato No. CD-MCA-003-2026 - SARA DORIA SIERRA

Contrato No. CD-MCA-005-2026 - YOVANY VALVERDE MENDOZA

Contrato No. CD-MCA-006-2026 - ANA IVON GARCIA VEGA

Contrato No. CD-MCA-007-2026 - PAOLA SIBAJA RACERO

Contrato No. SA-MCA-004-2026 - SUMINISTROS Y SERVICIOS TECH S.A.S

Contrato No. SA-MCA-001-2026 - VISION EMPLEOS TEMPORALES LTDA

Contrato No. CD-MCA-018-2026 - MAURICIO BENJUMEA SIMANCA

Contrato No. CD-MCA-018-2026 – JOSE NELSON HERNANDEZ FLOREZ

Contrato No. CD-MCA-019-2026 - CARLOS ALBERTO DIAZ PEREZ

Contrato No. CD-MCA-020-2026 – OBERTO EFRAIN ALEMAN BURGOS

Contrato No. CD-MCA-021-2026 – KELVIN MONTES RUIZ

ARTÍCULO CUARTO. Una vez finalizado el período de licencia del Director Técnico, la supervisión retornará automáticamente al funcionario titular.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 12 días del mes de junio de 2026

LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
Gerente (E)
Montería Ciudad Amable S.A.S.

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Tony Gomez	Contratista	
Revisó	Paula Garcia Pinedo	Contratista Apoyo Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			